

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE LUMBIER CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2011.

En Lumbier, siendo las 17 horas del día 2 de noviembre de 2011, se procedió a la celebración de Sesión Ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde D. Mauro Gogorcena Aoiz y contando con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y en su caso adoptar los acuerdos que procedan acerca de los asuntos incluidos en el orden del día.

Actuando como Secretario habilitado

Asistentes:

Don Mauro Gogorcena Aoiz. (Alcalde-Presidente)

D^a Rocío Monclús Manjón.

D. Joaquín Rebolé Iriarte

D. José Ignacio Burguete Ollo.

D.^a Begoña Gogorcena Marin.

D. Félix Ollo Braco.

D^a Esther Beroiz Aldave.

D^a Iraide Ongay Rodríguez.

D. Carlos Zozaia Elduayen.

PREVIO –HABILITACION DE SECRETARIO PARA PLENO.

El Presidente explica que ante la baja por enfermedad de la Secretaria titular se habilita a Jesús Iriarte Aríztegui que asista al Pleno con la finalidad de levantar acta de la reunión y dar fe de la misma.

1-APROBACION ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Queda pendiente de aprobar sesión de 17 de agosto y 28 de septiembre.

2-RESOLUCIONES DE ALCADIA.

-Resolución nº 62. Conceder licencia de obras para Puente de las Cabras a la vista del informe de Nasursa.

-Resolución nº 63. Adjudicación “Proyecto Instalaciones Deportivas Edificio Vestuarios de Lumbier” a construcciones Beraza, con domicilio en la calle Lardín nº 5.

-Resolución nº 64. Aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas que da carácter legal al procedimiento negociado sin publicidad del contrato de concesión de servicios, mediante la modalidad de arrendamiento, para las

instalaciones deportivas municipales de Lumbier (Piscinas cubiertas y adyacentes).

D^a Iraide Ongay, pregunta por cuando se inicia el contrato del contrato. También comenta que hay vecinos que podrían estar interesados en la gestión. El Sr. Alcalde le contesta que va hasta septiembre y que se ha escogido el sistema de negociado porque no había tiempo

-Resolución nº 65 Conceder licencia de obras para la sustitución de forjados en vivienda propiedad de M^a Pía San Martín Huarte, situada en la calle La Abadía 15, parcela 200 del polígono 4 de Lumbier. Según proyecto visado 8 de septiembre de 2011.

-Resolución nº 66. Recepción definitiva obras de urbanización U.E.-4 (Fase 2-a). Condicionada a: 1-Limpieza de la parcela. 2- Solución del paseo del agua a lo largo del camino.

D. Carlos Zozaia no está de acuerdo con el condicionado, pues no incluye la realización de las obras de pavimentación de la calzada, que queda como unos zorros, por las propias obras. Una calle de uso común y asiduo de vecinos y visitantes D^a Rocío Monclús le responde que él no lo va arreglar, y que el parchado va durar poco. Proyecto de urbanización sólo se le exigió el parchado. D. Carlos Zozaia le comenta que el ámbito de la unidad de ejecución incluye la calzada y si no hay intención de arreglarla por el promotor de la obras ¿para que se incluye el punto dos de la resolución de no recibir definitivamente las obras de pavimentación de la calzada de la calle hasta no terminar la última fase? Si total al final la tiene que hacer el ayuntamiento. D^a Iraide Ongay comenta: que lo de atrás casa se tendría que urbanizar.

Paseo de atrás se hará cuando se ejecute, tiene un plazo de cuatro años que se ha ampliado.

-Resolución nº 67 Conceder licencia de obras a D^a Rosario Jiménez Zalba para rehabilitación de vivienda en calle San Felices, nº 13, parcela 76 del polígono 6

.-Resolución nº 68 Conceder licencia de obras a D. Carmelo Roldan para rehabilitación de vivienda en calle el Pilar, nº 4 4-C.

3-ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN EL PROYECTO DE OBRAS DENOMINADO” SOLUCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE AOIZ, LÓNGUIDA, URRAL BAJO Y LUMBIER INCLUIDAS EN EL PLAN TRIENAL DE INFRAESTRUTURAS LOCALES (4ª Y 5ª FASES)”.

El Sr. Alcalde que se van a realizar las Fase 4ª y 5ª del proyecto, se tomó en la Asociación de Ayuntamientos, a la que fue D^a Rocío Monclús. D^a Esther Beroiz pregunta por el número de representantes de cada Ayuntamiento en la Asociación, se le responde que es uno por Ayuntamiento. D. Félix Ollo pregunta: ¿en qué consiste? Es el agua que viene de Aoiz. Aoiz tiene más del 50% de la población y se vota en función población. Las obras las licita y ejecuta el Ayuntamiento de Aoiz.

D^a Esther Beroiz pregunta: ¿cómo se tomó el acuerdo que lo aprobó? El Sr. Alcalde le contesta que fue por unanimidad. Aoiz reclamaba un dinero al Departamento de Administración Local y ese dinero era para la parte que se va hacer ahora. D. Carlos Zozaia comenta que ya se había abonado el dinero

adeudado por Gobierno de Navarra del coste de la 3ª fase, según información de prensa.El Sr. Alcalde le contesta: que ellos sabrán si tienen dinero o no.

Se procede a la votación. Votando a favor: D. Mauro Gogorcena. D^a Rocío Monclús D. Joaquín Rebolé. D. José Ignacio Burguete. D^a Begoña Gogorcena.

En contra: D^a Iraide Ongay, D. Félix Ollo, y D^a Esther Beroiz.

Abstención: D. Carlos Zozaia Elduayen.

Siendo aprobado por mayoría legal.

D^a Iraide Ongay explica que su grupo está en contra porque apuestan por la Canaleta de Arbayun.

4-PUESTA EN CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN 9382 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Alcalde acata la sentencia aunque no la comparte e intentará arreglarlo. Se han iniciado conversaciones con el Sr. Párroco y se analizará la sentencia.

D^a Iraide Ongay pregunta si es mejor añadir cláusula o hacer un nuevo contrato.

D^a Esther Beroiz comenta: que hasta ahora no se ha hecho caso a la sentencia. Hacer un nuevo contrato. Lamentan la pérdida de tiempo y gestión. Para ella es un ejemplo de que la Agrupación no gestiona bien. Luego pasa a leer el siguiente texto:

RESOL. 9382/2011 del TAN (CINE)

“En su fundamentos de derecho el TAN hace continua referencia a la sentencia 8016/2010, de 15 de septiembre de 2010, porque la Agrupación Independiente de Lumbier no le ha hecho ni caso.

El TAN le dice a la AIL que no puede aprobar unas estipulaciones adicionales a un contrato que ha sido expulsado del mundo jurídico al haber sido anulado por dicho Tribunal.

El TAN le dice que las causas de invalidad del contrato no son mera posibilidad hipotética sino realidad jurídica declarada por resolución del mismo TAN que es firme y consentida al no haber sido recurrida en tiempo y forma por la AIL.

El TAN le dice a la AIL que lo que procedía era aprobar un nuevo texto completo de contrato cuya vigencia debía, comenzar, lógicamente tras la fecha de aprobación del mismo.

El TAN le dice a la AIL que el Defensor del Pueblo de Navarra le hacía recomendaciones para el nuevo contrato sustituto del anulado por el TAN.

El TAN le dice a la AIL que la denominada “Estipulación adicional tercera” no es válida de ningún modo porque se empeña en considerar plenamente vigente un contrato anulado por el Tribunal.

El TAN le dice a la AIL que Ondalan puede alegar lo que estime oportuno porque se trata de un nuevo recurso.

El TAN le reitera a la AIL que la jurisprudencia establece las relaciones entre los poderes públicos y la iglesia católica y las demás confesiones siempre sobre una base de aconfesionalidad o laicidad positiva; diferencia entre funciones públicas y religiosas.

El TAN le reitera a la AIL que los argumentos esgrimidos por Ondalan en cuanto al no seguimiento de los preceptos constitucionales no carecen de base.

El TAN le reitera a la AIL que los preceptos constitucionales vinculan tanto a los órganos administrativos como a los jurisdiccionales, es decir, al Ayuntamiento de Lumbier, también.

El TAN le reitera a la AIL el pronunciamiento del Defensor del Pueblo de Navarra diciendo que “los ayuntamientos, en los actos socio-culturales de carácter público que programen, no pueden ni deben ejercer un control sobre los participantes en dichos actos dirigido a impedir manifestaciones que pueda entenderse no respetan las creencias y la moral de una concreta religión. Tampoco los ayuntamientos pueden delegar en una determinada institución religiosa ese control ni permitir que esta lo ejerza.” Asimismo dice que ninguna moralidad religiosa puede constituirse en un parámetro del comportamiento social del cual se deriven prohibiciones o restricciones a terceros en actividades socio-culturales de carácter público. Y por último recomienda que excluya de sus cláusulas cualquier expresión que pueda ser opuesta a la debida aconfesionalidad del Ayuntamiento de Lumbier por mor del artículo 16 de la Constitución”.

El TAN le dice a la AIL que si sólo una de las partes puede invocar causas de resolución del contrato debido a su índole religiosa y moral se tropieza con los principios contenidos en el art. 1, 9 y 16 de la Constitución y, en alguna medida, con el art. 1256 del Código Civil. Y en el presente caso, es sólo el Arzobispado quien decide si un actividad atenta contra las creencias y la moral cristiana o si perturba o no el normal desarrollo de las actividades religiosas que se llevan a cabo en la Iglesia Parroquial de Lumbier y el único que tiene derecho de visita para comprobar el cumplimiento de las estipulaciones pactadas en el contrato.

El TAN le dice a la AIL que no es lo mismo una rescisión que una resolución de contrato (términos que un asesor jurídico debería distinguir perfectamente).

Y a todo esto sentenciado por el TAN la AIL ha hecho oídos sordos.

Ondalan quiere decirle a la AIL que:

1) El TAN ha mostrado los continuos desaciertos de los informes jurídicos evacuados desde el ayuntamiento.

2) El Alcalde está malgastando el dinero público en una asesoría jurídica cuyas alegaciones carecen de la profesionalidad que se requiere en una actuación de tal tipo ante el TAN y que en absoluto defiende los intereses de toda la población de Lumbier.

3) Tampoco el Alcalde ni su grupo defienden su pueblo sino a quienes participan de unas creencias religiosas católicas.

4) Desde el año pasado no hay contrato que valga. Las obras ya hechas y la utilización del dinero público recibido carece del marco jurídico que lo apoya.

5) Existe una responsabilidad por toda esta lamentable actuación que debe ser asumida por sus artífices: el Alcalde y su grupo, que han gastado dinero público de forma irregular y saltándose sin miramientos las leyes, las normas y las resoluciones firmes del TAN y llevando adelante unas obras que no tienen marco jurídico alguno que las ampare.

Llevamos años viendo la mala gestión de la AIL y este es un caso más. Alcalde, concejales de la AIL, aceptad, en primer lugar, vuestra responsabilidad y dimitid.

El Sr. Alcalde dice: que en la página 6 el local no es de culto. No ha supuesto gasto y se trabaja por todo el pueblo. Además hace cinco meses el Pueblo votó lo que votó. D^a Esther Beroiz comenta que las decisiones se toman por mayoría y por responsabilidad; y que ya hace un año que debería estar solucionado. El Sr. Alcalde dice: que trabaja y trabajará mucho, y que unas veces van acertar y otras no. Que en un contrato tanto de venta como para arrendar hay dos partes. En el local del cine ensayan todos. D^a Esther Beroiz le responde: que esto es un parche a una mala actuación anterior. Hay que recordar lo que pasó antes. Para D^a Iraide Ongay mejor nuevo contrato o si una nueva cláusula valdría. D^a Esther Beroiz dice: que la sentencia defiende al pueblo y anula el contrato. D. Félix Ollo recomienda quitar la cláusula. El Sr. Alcalde dice: que fue cine parroquial en los años 60, gestionado por la Parroquia en los 80, donde había cine los sábados y domingos. También había obras de teatro, charlas, mítines y grupos de danzas y cualquier espectáculo. Pero siempre con el permiso de la Parroquia. Se va a cooperar. D^a Rocío Monclús dice: que la escritura es del Arzobispado. El Sr. Alcalde se ha reunido con el Sr. Párroco, para analizar la cláusula. D^a Iraide Ongay comenta si quitando la cláusula ayudaría. Para D. Carlos Zozaia se da la paradoja que antes, con el permiso de la parroquia, se hacía de todo, pero ahora, con el contrato con la archidiócesis, no es así. El problema es la cláusula impuesta por la jerarquía eclesiástica, no por la parroquia, por la cual, y sus fieles, tenemos el máximo respeto.

5-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE PERROS.

D^a Iraide Ongay pregunta por los contenedores caninos y por la posibilidad de delimitar una zona urbana. Para D. Carlos Zozaia habría que explicar el sitio. Para D.^a Rocío Monclús el problema son los perros. Para D. Félix Olló: ¿quién va a denunciar? El Sr. Alcalde dice: que es un tema de quejas, que antes se mandaba carta a los interesados y que los que incumplen tres veces seguidas son tres. Para D. Félix Olló es importante que haya ordenanza, pero él no va a denunciar. D^a Iraide Ongay quiere habilitar una zona y poner contenedores, sugiere que podría ser el Puente de las Cabras. D. José Ignacio Burguete le dice; que entonces sería el Puente de los Perros. El Sr. Alcalde comenta que en Jaurrieta hay una perrera y que los residuos se incineran. Tema que el problema de los perros, sea un problema municipal D. Félix Olló que haya ordenanza y poner contenedores. ¿Donde se echan los de las perreras? D^a Iraide Ongay ve necesario explicar a los vecinos la ordenanza para que no haya excusas. D. Joaquín Rebolé comenta que antiguamente había un censo de perros en el Ayuntamiento.

Se procede a la votación. Votando a favor: D. Mauro Gogorcena. D^a Rocío Monclús D. Joaquín Rebolé. D. José Ignacio Burguete. D^a Begoña Gogorcena y D.^a Iraide Ongay.

Se abstienen: D. Félix Olló, y D^a Esther Beroiz y D. Carlos Zozaia

Siendo aprobado por mayoría legal.

D. Carlos Zozaia explica la abstención por ser una ordenanza limitada, pasando de regulación de tenencia de animales domésticos y peligrosos, a una solo para una clase de animales, cuando por ejemplo los gatos han causado problemas y quejas tanto como los perros, y sin embargo se quedan fuera. Para D^a Iraide explica la abstención por ser una ordenanza sólo para perros y no una ordenanza de animales domésticos. Para D^a Iraide Ongay es un punto de partida a otras ordenanzas en el pueblo. Algo donde trabajar así cada especie tendría su ordenanza. D. Félix Olló comenta: que quien controla a gatos y palomas, algo difícil.

6-ADJUDICIÓN SUBASTA DE CHOPOS.

El Sr. Alcalde comenta el desarrollo de la adjudicación subasta de chopos y lee el acta. D.^a Iraide Ongay sugiere que no se corten los chopos en tiempo de lluvia. El Sr. Alcalde comenta: que a esos efectos, Lumbier es considerada zona media.

Se procede a la votación. Votando a favor: D. Mauro Gogorcena. D^a Rocío Monclús, D. Joaquín Rebolé, D. José Ignacio Burguete, D^a Begoña Gogorcena, D.^a Iraide Ongay, D. Félix Olló, D^a Esther Beroiz y D. Carlos Zozaia.

Siendo aprobado por unanimidad.

También se lee el acta en que se adjudica la reforma de los vestuarios a construcciones Beraza.

7-APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADDENDA AL CONVENIO REGULADOR DE LOS SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ASISTENCIA E INFORMACIÓN EN TEMAS DE VIVIENDA Y URBANISMO.

D. Carlos Zozaia comenta que anexo 1 están las páginas 2y 4. El Sr. Alcalde comenta: que la adenda al convenio regulador de los servicios en tema de vivienda tiene que ser aprobada en Pleno.

Se procede a la votación. Votando a favor: D. Mauro Gogorcena. D.^a Rocío Monclús, D. Joaquín Rebolé, D. José Ignacio Burguete, D.^a Begoña Gogorcena, D.^a Iraide Ongay, D. Félix Ollo, D.^a Esther Beroiz y D. Carlos Zozaia.

Siendo aprobado por unanimidad.

8-APROBACIÓN SI PROCEDE, ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA DEL CAMPEONATO DE FÚTBOL INTERMUNICIPAL 2011/2012.

D. Carlos Zozaia concejal de deportes comenta el tema del campeonato. Van a participar los Ayuntamientos de Aibar, Cáseda, Lumbier y Sangüesa. Donde más partidos va haber es en Sangüesa. Para D. Félix Ollo hay pocos partidos en Lumbier. No hay problema en poner más partidos en Lumbier. El problema es la falta de árbitros. Aquí en Lumbier pita un portugués. Ahora en Lumbier hay dos equipos, el año pasado un equipo llegó al final de la copa.

Se procede a la votación. Votando a favor: D. Mauro Gogorcena. D.^a Rocío Monclús, D. Joaquín Rebolé, D. José Ignacio Burguete, D.^a Begoña Gogorcena, D.^a Iraide Ongay, D. Félix Ollo, D.^a Esther Beroiz y D. Carlos Zozaia

Siendo aprobado por unanimidad.

9-ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO MODALIDAD ARRENDAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE LUMBIER.

Se abre el sobre de la única empresa que se ha presentado para la gestión de las instalaciones deportivas de Lumbier, la empresa SOYSANA. D.^a Iraide Ongay comenta: que si hay modelos proporcionales de gestión proporcionales a Lumbier y cree que puede haber vecinos interesados.

Se procede a la votación. Votando a favor: D. Mauro Gogorcena. D.^a Rocío Monclús, D. Joaquín Rebolé, D. José Ignacio Burguete, D.^a Begoña

Gogorcena, D.^a Iraide Ongay, y D. Carlos Zozaia. En contra: D. Félix Olló, D.^a Esther Beroiz argumentando el voto negativo de ONDALAN, porque defienden una gestión pública de las piscinas.

Siendo aprobado por mayoría legal.

10-MOCIÓN PRESENTADA POR BILDU.

D.^a Iraide Ongay lee la moción de Bilduirunberri. En ella se insta a la paralización del T.A.V por ser más de la mitad del presupuesto de la Comunidad Foral y se destine ese dinero a temas sociales más necesarios actualmente. Se trata de una cuestión de prioridades y en otros Ayuntamientos si se ha aprobado. Se van a recortar servicios básicos y de lo que se trata es de hacer llegar la disconformidad al Parlamento Foral.

D.^a Esther Beroiz, está de acuerdo con que la restricción de fondos públicos no afecte a los servicios sociales que demanda el ciudadano.

El Sr. Alcalde, también está en contra de los recortes en servicios sociales. Pero esto es un tema supra municipal en el que no se mete, ya que se dedica a la gestión municipal. Hay que respetar a otros gobiernos en este caso el Foral, es un tema que no es de nivel municipal, rebasa el mismo. Para D.^a Iraide Ongay si que afecta al ámbito municipal. El Sr. Alcalde comenta que desde F.N.M.C se está luchando contra los recortes municipales, con el fondo de participación social. Contra el retraso en los pagos de 0-3 años, la F.N.M.C trasladar el malestar al Gobierno de Navarra.

Se procede a la votación. Votando en contra: D. Mauro Gogorcena. D.^a Rocío Monclús, D. Joaquín Rebolé, D. José Ignacio Burguete, D.^a Begoña Gogorcena. A favor D.^a Iraide Ongay, D. Carlos Zozaia, D. Félix Olló y D.^a Esther Beroiz.

Siendo rechazada.

D.^a Iraide Ongay insiste en que no se quite dinero a los Ayuntamientos. Ejemplo este verano que no ha habido servicio de pediatría. El Sr. Alcalde insiste en lo anterior y en que ese malestar se va a trasladar al Gobierno de Navarra. D. Félix Olló cree que si afecta al municipio. D.^a Esther Beroiz, no entiende porqué la AIL vota no. El argumento de que no son asuntos municipales no lo comprende, ya que si afectan los recortes. En ese sentido no entiende la posición del equipo de gobierno municipal. El Sr. Alcalde lucha por la autonomía municipal. D.^a Iraide Ongay no entiende la posición del grupo de gobierno municipal. Porque si se van a ver recortes y van a afectar al municipio; por ejemplo, el recorte en el programa del cáncer de mama. D.^a Begoña Gogorcena cree que las peticiones de D.^a Iraide Ongay se deben hacer a través de su grupo político en el Parlamento de Navarra, no pedir al Gobierno de Navarra o de la Nación lo que hace. D.^a Iraide Ongay sigue sin entender la posición del grupo de gobierno municipal. D.^a Esther Beroiz propone hacer llegar a la F.N.M.C., el escrito; no siendo permitido por el Sr. Alcalde.

11- ESCRITOS DE PARTICULARES.

- Escrito de cazadores.

Para D^a Iraide Ongay el problema quitar las barreras y le parece pequeña pataleta de los cazadores .D^a Esther Beroiz dice: que ya se habló del tema y de quitar las barreras. ¿Qué se ha hecho para quitar las barreras? La C.H.E les ha arreglado el camino, hay tres barreras. La idea es tener un turismo ordenado. Hay camino para camiones. Los de Lumbier no pueden acceder a Ibarra en coche. Con el cambio legislativo hay un nuevo Alcalde en Yesa y el clima de entendimiento es mejor. Los cazadores entre ellos no se ponen de acuerdo. Pamplona no deja cambiar los cotos. Antes del 12 de octubre, el 8 de octubre se han roto las barreras y los cazadores han cazado. El Alcalde partidario de poner barrera y regularlo, con llave para todos y poder así cazar. Se tendría la llave en el Ayuntamiento tanto de Lumbier como de Yesa. D^a Esther Beroiz no entiende que no puedan llegar a las 2000 hectáreas, no pueden subir en coche. El Sr. Alcalde comenta que mañana tiene reunión con los cazadores, e insiste en que sea la Junta de cazadores y no peticiones individuales de los mismos. D^a Iraide Ongay cree que sería ideal estar sin barreras. D. Félix Olló considera que es mejor negociar.

-Escrito de D. Jesús María Burguete Artozqui.

Se lee escrito en que solicita se tenga más cuidado a la hora de cortar el seto y se pida permiso a la hora de introducirse en su propiedad. , D. Carlos Zozaia comenta: que antes dejaba la llave, pero que no se la devolvían.

12-CLUB DE FÚTBOL.

Explicar primero, cuál es la urgencia e incluir la votación de urgencia.

D. Joaquín Rebolé Iriarte presidente del Club Deportivo Ilumberri comenta: que el club que preside quiere iluminar el campo de fútbol. Para ello se va solicitar una subvención a la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), con cargo al Plan Cuatrienal, siempre que exista un acuerdo de cesión de uso del campo de fútbol, por un periodo no inferior a 10 años. Solicitando al Ayuntamiento de Lumbier ponga a disposición de la RFEF las instalaciones del campo de fútbol Lardín, por un período no inferior a 10 años. D. Carlos Zozaia comenta; que al ceder se consigue la iluminación del campo de fútbol.

Se procede a la votación. Votando a favor: D. Mauro Gogorcena. D^a Rocío Monclús, D. Joaquín Rebolé, D. José Ignacio Burguete, D^a Begoña Gogorcena, D^a Iraide Ongay, D. Carlos Zozaia y D. Félix Olló Se abstiene: D^a Esther Beroiz.

Siendo aprobado por mayoría legal.

13-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-D. Carlos Zozaia, llama la atención sobre el contenedor en el Puente las Cabras y falta de iluminación en el mismo, pudiendo ocurrir algún accidente. D^a Rocío Monclús llamará. D. José Ignacio Burguete se encargará de llamar a Jesús el encargado para solucionar el tema.

También pregunta de nuevo por la caseta de Argal en el camino que sube a la Trinidad, si se ha mirado si cumple con el retranqueo respecto al camino, o si se ha previsto alguna actuación de tipo económico-El Sr. Alcalde tiene pendiente conversación, aunque cree que la caseta es de Iberdrola. Ahora hay otro gerente y hay que reunirse con él. D. Carlos Zozaia comenta que el ha visto que la caseta estaba, en un principio, en la otra punta de la valla, más hacia adentro de Argal.

¿Está pensado abrir el centro juvenil en el invierno? Si

Mirar la falta de iluminación en la calle Altxonbide de la Ikastola, la paralela a la Cañada. También en la zona del Colegio San Juan, en pleno casco del pueblo, las farolas o están apagadas o dan poca luz, quedando la zona completamente a oscuras.

-D^a Iraide Ongay pregunta por la instalación de una papelera en la calle Mayor, donde sea. Se va a mirar. Pregunta por la charla del gas natural. Empresa suministradora de gas, Gas Natural en participación con Repsol. Si se le compra su red sólo quedaría Gas Natural. La calle Mayor no se va abrir. La primera fase llega a los bloques. Si se abre no se cambian las calderas. Ayuntamiento dar licencias de obras. Alcalde posibilidad de aval en el asfalto. Problema en las calles de cemento. Gas en el primer bloque de pisos en la entrada del pueblo.

También pide que se acondicione zona de alrededor Puente las Cabras. D. José Ignacio Burguete comenta: que ya lo ha visto limpio. D^a Rocío Monclús le dice: que se va a quitar la maleza.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 19 horas de 17de agosto de 2011, de todo lo cual como Secretario doy fe.